

Boletín Oficial



de la provincia de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 8209

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
 S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 1.ª y 2.ª de Agosto)

Núm. 1686

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

PUEBLOS.—Habiendo presentado Don Bartolomé Vaquer Franch, en representación de la Sociedad «Gremio de Pescadores» una instancia y proyecto solicitando del Ministerio de Fomento, la autorización necesaria para habilitar, con carácter permanente, un local en el contramuelle del Puerto de Palma para preparar pescado, tender redes y suministrar efectos de pesca, ha resuelto abrir la información pública reglamentaria, en virtud de lo que prescribe el artículo 70 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante un plazo de treinta días contados desde la fecha de la inserción del mismo, puedan las Corporaciones y particulares interesados exponer, por escrito, a este Gobierno de provincia, cuanto estimen pertinente en contra de la petición de referencia, quedando de manifiesto el mencionado proyecto, durante las horas hábiles de Oficina, en la de Obras Públicas, (calle del Temple, n.º 5 pizo 1.º) Palma 29 de Julio de 1919.

El Gobernador interino,

Valentin Diez de la Lastra

Núm. 1700

Inspección de Sanidad

CIRCULAR.—Vacante en esta provincia la plaza de Subinspector de Odontología por defunción del que la desempeñaba y conforme lo dispuesto en la R. O. de 5 Enero de 1914, se anuncia un concurso para la provisión de la misma durante el plazo de veinte días, pudiendo presentar los aspirantes que reúnan los requisitos debidos, las solicitudes a la Junta provincial de Sanidad, acompañadas de los documentos que acrediten su residencia y estar en posesión del título correspondiente.
 Palma 4 de Agosto de 1919.

El Gobernador interino,

Valentin Diez de la Lastra

Núm. 1707

Secretaría.—Negociado 1.º

Circular

Recibiéndose quejas en este Gobierno relativas al incumplimiento de la tasa del aceite, recuerdo a los señores

Alcaldes que las tasas publicadas en el número 8203 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 22 de Julio son obligatorias en toda la isla y empezaron a regir al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Con el fin de que aquellas tengan la debida eficacia los señores Alcaldes de esta Isla tan pronto reciban el BOLETIN en que se publica esta Circular por medio de bando darán a conocer al vecindario las tasas de referencia y exigiendo que en todos los establecimientos, de sus respectivos términos, en que se expendan aceite tengan un Cartel con letras perfectamente visibles en que se consigne la tasa ó tasas de los aceites que se expendan, advirtiendo que el incumplimiento de estas disposiciones será corregida por mi autoridad con multa de 50 a 500 pesetas segun la importancia del establecimiento en que se cometan.

Los señores Comandantes de los puestos de la Guardia Civil me darán cuenta tan pronto transcurra el tercer día de la publicación de esta Circular, si los señores Alcaldes han publicado el bando que en la misma se previene, así como cuantas deficiencias observen con este servicio relacionadas.

Palma 5 de Agosto de 1919.

El Gobernador interino,

Valentin Diez de la Lastra

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por Real decreto de 27 de Junio último se concede habilitación para recobrar la nacionalidad española a todos los que la hubieren perdido por haber servido en la Legión extranjera del Ejército francés desde el 4 de Agosto de 1914 y lo soliciten ante el Registro civil correspondiente en el término de seis meses, indultándose a la vez de la responsabilidad en que se hallen incurso como prófugos o desertores del servicio militar.

Con arreglo al artículo 2.º de dicho Real decreto, este Ministerio debe dictar las normas para aplicación del expresado indulto en cuanto se refiere a los individuos que soliciten recuperar la nacionalidad española, en virtud de la referida disposición y que se hallen afectos a la jurisdicción civil.

En su consecuencia, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se observen las siguientes reglas:

1.º Los mozos no alistados en la época legal y los prófugos que no dependan de la jurisdicción militar presentarán sus instancias dirigidas a este Ministerio ante las Comisiones mixtas de Reclutamiento de la provincia en que fueron o debieron ser alistados dentro del mismo plazo de seis meses otorgado para recuperar la nacionalidad española, acredi-

tando hallarse comprendidos en el artículo 1.º del Real decreto objeto de la presente circular.

2.º Las Comisiones mixtas cursarán dichos escritos a este Ministerio con los antecedentes e informes oportunos para su resolución definitiva.

3.º Los indultados pasarán a la situación militar en que se encuentren los individuos del Reemplazo en que figuren o debieran haber figurado con arreglo a su edad, teniendo en cuenta su número de sorteo.

4.º Las Comisiones mixtas y los Consulados de España en el extranjero se entenderán directamente para el curso y la recepción de instancias, notificación de resoluciones y cuantas incidencias dé lugar la aplicación del indulto.

5.º Los indultados podrán alegar excepciones comprendidas en el artículo 89 de la ley de Reclutamiento fallándose las que les asistieran en el año de su reemplazo con sujeción a las circunstancias que concurrieran en los mismos en 1.º de Enero del mismo año y las sobrevenidas con arreglo a las condiciones en que se hallaren en relación con la época de la sobrevivencia.

6.º Las dudas que se ofrezcan al aplicar el citado Real decreto y la presente circular serán sometidas a este Ministerio para su debida aclaración.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1919.

BURGOS Y MAZO

Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.—Baleares (Puerto de Soller) 1.ª categoría, Cartero, con 187'50 pesetas.

Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.ª (diez centimos).

Madrid, 28 de Julio de 1919.—El Subsecretario interino, Luis Riera,
(Gaceta 1.º de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1681

AYUNTAMIENTO DE PALMA

CONDICIONES, bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma, adjudicará en pública subasta, el arrendamiento de los pastos existentes en distintas partes de terrenos del recinto amurallado, todavía no derribados y los terrenos que habiéndolo sido no han sido enajenados por esta Corporación municipal, con excepción de la parte fortificada que linda con el mar.

1.º El tipo de subasta es de ciento ochenta pesetas, en alza, y la duración del mismo será de un año, a contar desde el 25 de Agosto del año en curso. El importe del arrendamiento será satisfecho por el rematante, por semestres vencidos.

2.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptada al modelo adjunto. Se presentarán al Presidente del acto, durante treinta minutos, sin que puedan ser retiradas. Acompañará a la proposición, la cédula personal y el resguardo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos o mas pliegos, la cédula personal y el resguardo del depósito podrán incluirse indistintamente en cualquiera de ellos, considerándose incluidos en todos.

3.º La subasta no tendrá efecto ni valor alguno, mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

4.º Todo licitador deberá constituir un depósito provisional de nueve pesetas, en la Caja municipal, cuyo depósito será ampliado por el rematante, hasta cubrir el veinte por ciento del remate, cuya cantidad quedará como fianza definitiva, para asegurar la responsabilidad del contrato.

5.º El rematante, por concepto alguno, podrá pedir indemnización ni que le sea resarcido ninguna clase de perjuicio, por parte del Ayuntamiento, por los derribos y enajenaciones de terrenos que durante el tiempo que subsista el arrendamiento se efectúen, que impliquen una disminución de terrenos destinados a pastos.

6.º La subasta se celebrará el día 14 de Agosto próximo venidero, a la hora 12, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de un vocal de la Comisión de Murallas.

Palma 21 de Julio de 1919.—El Alcalde, Francisco Barceló.—Por autoridad del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons.

Modelo de proposición
 En papel de 11 clase (una peseta)
 D.... domiciliado en provisto de la cédula personal que exhibe número clase expedida el día enterado del anuncio y pliego de condicio-

nes para el arriendo de los terrenos procedentes del recinto amurallado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia n.º me obligo o tomar a mi cargo dicho arrendamiento por la cantidad de (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones, ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes.

Fecha en letras. Firma entera.

Nota: Las proposiciones irán en pliegos cerrados y en el sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de los pastos del recinto amurallado.»

Núm. 1676

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Subasta del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas de esta Ciudad y sus alrededores y el de recogida de basura de los particulares.

Diez días después de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuese festivo, y al primer día siguiente si lo fuese, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas de esta Ciudad y sus alrededores y el de recogida de basura de los particulares con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe o valor total de este contrato debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

D..... según cédula personal núm..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas de esta Ciudad y sus alrededores y el de recogida de basura de los particulares se ofrece a tomar por su cuenta el mencionado servicio, con entera sujeción a aquellos por la cantidad de (en letras)..... pesetas..... céntimos.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón a treinta de Julio de mil novecientos diez y nueve.—El Alcalde Presidente, Pedro Pons Sitges.

Núm. 1685

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

El día 14 de Agosto próximo a las horas que se expresan a continuación se subastarán los solares de la Alameda que se expresan, bajo los tipos en alza que también se mencionan y las cantidades a que ascienden los depósitos provisionales para optar a las subastas.

Número del solar 13, hora de la subasta a las 10, tipo de subasta 1.504'80 pesetas, depósito previo 75'24 pesetas.

Número del solar 14, hora de la subasta a las 10'30, tipo de subasta 1.504'80 pesetas, depósito previo 75'24 pesetas.

Número del solar 15, hora de la subasta a las 11, tipo de subasta 1.504'80 pesetas, depósito previo 75'24 pesetas.

Número del solar 16, hora de la subasta a las 11'30, tipo de subasta 1.504'80 pesetas, depósito previo 75'24 pesetas.

Número del solar 17, hora de la subasta a las 12, tipo de subasta 1.504'80 pesetas, depósito previo 75'24 pesetas.

Número del solar 18, hora de la subasta a las 12'30, tipo de subasta 1.324'20 pesetas, depósito previo 66'21 pesetas.

Dichas subastas serán presididas por el Sr. Alcalde, se celebrarán en esta Casa Consistorial, se admitirán las proposiciones arregladas al siguiente modelo: «Don (nombre y dos apellidos), con

cédula personal y resguardo de depósito que acompaña y con capacidad para contratar, enterado de las condiciones con arreglo a las cuales ha de enajenarse el solar de la Alameda señalado con el número (el que sea), las acepta en todas sus partes y ofrece por él la cantidad de (tantas pesetas, en letras y no en guarismos).

Ibiza.....de.....de 191.....

Firma y rúbrica del interesado, de persona a su ruego (caso de no saber) ó de su apoderado, haciéndose constar estas circunstancias en los dos últimos casos.

Dichas proposiciones se extenderán en papel de timbre de una peseta, ó se reintegrarán con una póliza de la misma cantidad; se unirán a ellas la cédula personal del licitador y el recibo de haber consignado en la caja municipal el depósito previo, equivalente al 5 por ciento del tipo de tasación; se cerrarán en un sobre cuyo anverso dirá: «Proposición para optar a la subasta del solar número.....; y se entregarán al Presidente de la Mesa durante el plazo de media hora, después de señaladas.

No se exigen fianzas definitivas a los rematantes, pero quedan éstos obligados a ingresar en la Caja del Ayuntamiento el importe de la cantidad ofrecida, en el término de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación administrativa de aprobación de las respectivas subastas.

La elevación del piso de los solares se verificará antes de terminar el primer año de la venta; y los muros exteriores y fachadas de los edificios completamente terminadas, deberán serlo en el término de dos años a contar desde el día de la entrega de los solares salvo los casos de fuerza mayor, que reconocerá el Ayuntamiento.

Cualquiera de los letrados en ejercicio de esta ciudad, podrán bastentear los poderes que se otorguen por los licitadores que no asistan personalmente a las subastas.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 Enero 1905, sin que se hayan producido reclamaciones contra dichas subastas.

En el pliego de condiciones consta la obligación de los propietarios de realizar contratos con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, según dispone la Real orden de 20 de Junio de 1912.

Los pliegos de condiciones generales, la memoria, plano y proyecto de ensanche de la Alameda, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, a quienes se facilitará, gratuitamente, modelos de proposición, pliegos de condiciones y sobres, para optar a la subasta, y se les enterará de todo lo necesario para su debida inteligencia.

Ibiza 31 de Julio de 1919.—El Alcalde, Juan Hernandez.—P. A. del A. C.—El Secretario, Juan Matutes.

Núm. 1684

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término, los cuales han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial del próximo venidero año estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento del uno al quince de próximo entrante mes de Agosto, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

San José 31 Julio 1919 —El Alcalde, Francisco Cardona.—El Secretario, Pedro Escanellas.

Núm. 1689

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Terminados por las respectivas Comisiones de evaluación, los repartos sobre tributación personal y real que preceptua el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, correspondientes a este término municipal y actual año económico de 1919-1920, quedan expuestos al público en la Casa Consistorial de esta ciudad por término de

quince días contados desde el primero del mes de Agosto próximo; se previene que durante los días 16, 17 y 18 del mismo mes, podrán presentar los contribuyentes agraviados, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Alcudia 31 de Julio de 1918 —El Alcalde, Francisco Qués.—El Secretario, Sebastián Ventayol.

Núm. 1694

AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de quince días comprendidos desde el primero al 25 de Agosto, de conformidad a lo establecido por el artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en relación con el artículo 2.º del R. D. de 4 de Abril último.

Valdemosa 30 Julio 1919.—El Alcalde, Felio Morey.—El Secretario, Francisco Vidal.

Núm. 1646

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Lista definitiva de Jurados

Partido de Mahón

Cabezas de Familia

D. José Cardona Barber, Ferrerías, Antonio Ameller Casasnovas, Mahón, Pedro Pons Capó, Ciudadela, Sebastián Fornaris Taltavull, Mahón, José Buhils Mercadal, Alayor, Rafael Coll Quintana, Ciudadela, Pedro Fábregas Morlá, Alayor, José Niu Parpal, Ferrerías, Antonio Esteve Lozano, Mahón, Jaime Galmés Villalonga, Mercadal, José Anglada Fuxá, Ciudadela, Antonio Moll Vidal, id., Pedro Pax Anglada, Mahón, Eduardo Ocaña Rodríguez, Villacarlos, Lorenzo Carreras Pona, Alayor, Juan Sintés Petrus, id., Juan Orfila Pont, San Luis, Jaime Huguet Sintés, Mahón, Antonio Carreras Pelegrí, Mercadal, Miguel Fuxá Gutiérrez, Villacarlos, Ramón Carreras Hernandez, Mahón, Miguel Gimenez de la Torre, Villacarlos, Juan Seguí Borrás, Mahón, Bartolomé Piris Pons, Ferrerías, Juan Moll Mercadal, Alayor, Vicente Manent Tuduri, Villacarlos, Onofre Allés Coll, Ferrerías, Juan Sans Biera, Mercadal, Pedro Orfila Seguí, San Luis, José Buhils Juaneda, Mahón, Diego Botella Navarro, id., Juan Pujol Saura, Alayor, Bartolomé Mir Pons, Villacarlos, Juan Gofalons Olives, id., Bernardo Moll Quintana, Mercadal, Rafael Fernandez Ferrer, Ciudadela, Manuel Vidal Petrus, Mahón, Nicolás Pons Petrus, Alayor, Antonio Cardona Pons, Villacarlos, Juan Juliá Anglada, Mercadal, Gabriel Mercadal Juan, Ciudadela, Juan Orfila Torrent, id., Juan Borrás Jover, Alayor, Antonio Florit Triay, Mercadal, Antonio Espasa Tenebrell, Mahón, Jaime Cardona Martí, Alayor, José Andreu Garcia, Villacarlos, Pedro Fuxá Prats, Villacarlos, Jaime Gomila Pascual, Mercadal, Cristóbal Sintés Petrus, Alayor, Pedro Gimenez Pons, id., Magin Pons y Pons, Mercadal, Agustín Marqués Pons, Mahón, José Montoya Neto, Villacarlos, Lorenzo Arguimbau Ferrer, Mahón, Onofre Andreu Torrent, id., Juan Lucena Nadal, id., José Riudavets Serraynat, id., Juan Saura Revel, Ciudadela, Francisco Seguí Moncada, Mahón, José Buhils Moll, Alayor, Antonio Juliá Montero, Ferrerías, Adolfo Cabiró Mora, Mahón, Guillermo de Olives Soler, Mahón, Pedro A. Cardona Pons, id.,

D. Bartolomé Torres Ponseti, id., Narciso Pons Mercadal, Mercadal, Bartolomé Mercadal Oleo, Mahón, Pelegrin Moncada Massó, id., Juan Pons Vinent, Mercadal, Juan Cardell Bosch, Ciudadela, Mateo Ponseti Sintés, Mahón, Lorenzo Gomila Fábregues, Mercadal.

Pedro Andreu Sitges, Mahón, Cristóbal Mus Pons, id., Lucas Pons Castell, id., José Moll Pons, Ferrerías, Bartolomé Pons Serreinat, Ciudadela.

Juan Pons Hernandez, Alayor, Pedro Riudavets Vallori, Mahón, Bartolomé Pallcer Fedelich, id., Miguel Fusco Gomila, id., Pedro Bagur Bagur, Ciudadela, Jaime Sala Pons, San Luis.

Miguel Hernandez Marcos, Mahón, Nicolás Anglada Vivot, Ciudadela, Vicente Mari Torres, Villacarlos, Juan Lozano Manent, id., Fulgencio Juanico Marqués, Mahón, Juan Anglada Marqués, Ciudadela, Juan J. Mesa Vinent, Mahón, Francisco Humbert Pons, id.,

Damián Coll Ferrer, Ferrerías, Martín J. Valls Rosselló, Mahón, Jaime Borrás Meliá, Alayor, Jerónimo Marqués Florit, Mercadal, Bartolomé Ferrer Martí, Ferrerías, Francisco Vives Coll, Mahón, Agustín Pons Pons, id.,

Antonio Frau Orfila, id., Miguel Mercadal Ribot, Ciudadela, Gaspar Pons Zabala, Mahón, Lorenzo Nin Gomila, San Luis, Jorge Benejam Benejam, Ciudadela, Pedro Marqués Seguí, idem, Leonardo Gomila Castell, Mahón, Antonio Sintés Villalonga, Ferrerías, Guillermo Llobera Gomila, Mahón, Antonio Orfila Moll, Alayor, José Villalonga Alzina, Mercadal, Gabriel Pons Torrent, Ferrerías, Martín Moll Gofalons, Mercadal, Juan Morlá Rotger, Alayor, Bernardo Pons Salort, id.,

Simón Fábregas Flaquer, Mahón, Miguel Camps Gomila, Ferrerías, Jaime Alzina Carretero, Ciudadela, José Codina Oortada, Mahón, Bartolomé Sintés Tuduri, San Luis, Juan Arguimbau Ferrer, Ciudadela, Juan Palliser Allés, Ferrerías, Antonio Espasa Corbella, Mahón, José Rotger Nin, id., Miguel Villalonga Medina, Ciudadela.

Antonio Seguí Pons, Alayor, Miguel Gomila Pons, Ferrerías, Cándido Calderon Martinez, Villacarlos, Serafín Juanico Orfila, Alayor, Geronimo Amengual Calmariz, Ciudadela, Francisco Frech Senerentola, Mahón, Pedro Pons Mascaró, Mercadal, Antonio Parpal Esteve, Mahón, Juan Mercadal Juaneda, Mercadal, Federico Canut Clavé, Mahón, Pedro Vidal Sintés, San Luis, José Mayans Sintés, Ciudadela, Manuel Beltran Pujol, Mahón, Sebastián Moll Sastre, Ciudadela, Santiago Gassiot Seisdedos, Mahón, Antonio Rosselló Quintana, Alayor, Rafael Pons Moll, Ferrerías, Manuel Cardona Pons, Mahón, Francisco Alberti Vidal, id., Antonio Bagur Meliá, Alayor, Juan Allés Martí, Ferrerías, Pedro Allés Pons, Ferrerías, Sebastian Carreras Servera, Mercadal, Arturo Bagur Aloy, Mahón, Juan Pons Vidal, San Luis, Francisco Orfila Pons, idem.

Capacidades

D. José Comellas Fulcará, Ciudadela, Lorenzo Olives Saura, Alayor, José Maria Sotes Fiol, Mahón, Cristóbal Seguí Pons, Ciudadela, Miguel Orfila Vinent, Mercadal, Bartolomé Florit Camps, Alayor, Antonio Obrador Escandell, Mahón, Miguel Allés Pons, Ferrerías, Juan Lluch Bugur, Ciudadela, Rafael Pons Bauzá, idem,

- D. Miguel Florit Florit, Ferrerías.
- Juan M. Pons Nieto, Ciudadela.
- Juan Florit Camps, Alayor.
- Juan Coll Sintés, ídem.
- Antonio E. Codina Batones, Mahón.
- José Triay Llitas, Ciudadela.
- Jorge T. Ládico Olivár, Mahón.
- Buenaventura Fedélich Vives, Ciudadela.
- Guillermo Pons Alzina, Mahón.
- Miguel Hernandez Caules, Alayor.
- Buenaventura Tuduri Moll, Ciudadela.
- Martin Martinez Carpena, Mahón.
- José Ripoll Mari, Villa-Carlos.
- Constantino Pons Villalonga, Alayor.
- Juan Servera Salord, Ciudadela.
- Juan Pons Magraner, Mahón.
- Rafael Mascará Guardiu, Alayor.
- Miguel Juan Clar, Mahón.
- Cosme Tremol Pons, Alayor.
- Domingo Ferrer Mascará, Mercadal.
- José Maria Mercadal Pons, Mahón.
- Lorenze Pons Márqués, Mahón.
- Bonifacio Iñiguez e Iñiguez, Mahón.
- José Florit Amengual, Ciudadela.
- Mari Escudero Seguí, Mahón.
- Francisco Ribas Juan, Villa-Carlos.
- Vicente Petrus Villalonga, Alayor.
- Mateo Seguí Carreras, Mahón.
- Juan Torrés Petrus, Ciudadela.
- José Tuduri Galmés, Mercadal.
- Gabriel Prats Vidal, Villa-Carlos.
- Juan Benjam Vives, Ciudadela.
- Antonio Pons Guerau, Mahón.
- José Canet Guillard, Ciudadela.
- Juan Sintés Sagreras, ídem.
- José Pons Alzina, Mahón.
- Antonio Llòrens Florit, Ciudadela.
- Gabriel Saura Revel, ídem.
- Gabriel Camps Mercadal, Mercadal.
- Antonio J. Tuduri Monjo, Mahón.
- Miguel Bonet Sancho, Ciudadela.
- José Ruiz López, Mahón.
- Francisco Mascará Febrer Ferrerías.
- Jaimé Mayans Sintés, Ciudadela.
- José Victori Teixichidor, Villa-Carlos.
- Cristóbal Diaz Serra, ídem.
- Remigio Alejandro Prietos, Mahón.
- José Sbert Proco, Villa-Carlos.
- Jaimé Allés Mesa, Mahón.
- Nicolás Comellas Taltavull, Ciudadela.
- Lorenzo Ruda vets Guardia, Alayor.
- Antonio Torrés Bonet, Villa Carlos.
- Mauricio Hernández Ponsel, Mahón.
- Bartolomé Pons Moll, Mercadal.
- Francisco Hernández Sanz, Mahón.
- Pedro Pons Sintés, Ferrerías.
- Francisco-Fernández Huguet, Mahón.
- Miguel Moll Vivó, Ciudadela.
- Juan Caballer Pris, Ciudadela.
- Francisco Andreu Ofila, Mahón.
- Juan Pons Anglada, Mercadal.
- Pedro Pons Carreras, Alayor.
- Lucas Carreras Riera, Mahón.
- Miguel Borrás Amstard, Villa-Carlos.
- Miguel Villalonga Pons, Alayor.

Partido de Manacor

Cabeza de Familia

- D. Miguel Oliver Hernandez, Manacor.
- José Amengual Melis, Capdepera.
- Miguel Bonet Clar, Santanyí.
- Jaimé Galmés Pujadas, Manacor.
- Pedro José Rullan Torres, Petra.
- Gabriel Blanquer Sancho, Son Servera.
- Pedro Monserrat Capó, Felanitx.
- Juan Gibert Galmés, Petra.
- Pedro Arnau Vadell, Felanitx.
- Ramón Febrer Servera, Manacor.
- Antonio Flot Domenge, Manacor.
- Juan Picó Bonnin, ídem.
- Sebastián Rosselló Riera, ídem.
- Miguel Riera Nadal, ídem.
- Lorenzo Rovira Juan, Felanitx.
- Matias Bosch Muntaner, Manacor.
- Juan Caldentey Suau, Felanitx.
- Miguel Ribot Moragues, Petra.
- Antonio Font Puig, San Juan.
- Bartolomé Esbarranch Colom, Manacor.
- Lorenzo Mestre Gomila, Son Servera.
- Antonio Salom Vadell, Petra.
- Juan Salom Jornés, Petra.
- Bartolomé Rosselló Llull, Manacor.
- Martin Vicens Xamena, Felanitx.
- Juan Barceló Roig, Felanitx.

- D. Matias Oliver Oliver, Manacor.
- Lorenzo Ferrer Vidal, Felanitx.
- Francisco Manresa Obrador, ídem.
- Andres Liabrés y Liabrés, Manacor.
- Bartolomé Verger Lladó, Santanyí.
- Francisco Oliver Ferrer, Felanitx.
- Gabriel Tous Servera, Capdepera.
- Antonio Forteza Fuster, Manacor.
- Sebastián Nicolau Estelrich, Felanitx.
- Juan Dalmau Grua, Manacor.
- Pedro José Vidal Magraner, Petra.
- Pedro Santandreu Vives, Manacor.
- Juan Ferrer Nadal, San Lorenzo.
- Antonio Llinás Gili, Son Servera.
- Antonio Blanes Mestre, Arta.
- Antonio Sagrera Adrover, Felanitx.
- Antonio Miró Pomar, Manacor.
- Bartolomé Rosselló Domenge, ídem.
- Antonio Rosselló Pons, Felanitx.
- Sebastián Monserrat Adrover, ídem.
- Jaimé Bauzá Roig, Villafranca.
- José Alou Muntaner, Santanyí.
- Francisco Alzamora Gayá, San Juan.
- Antonio Martí Pascual, Manacor.
- Gabriel Sàmpol Sastre, Montuiri.
- Damián Adrover Oliver, Santanyí.
- Ramón Ballester Massanet, Son Servera.
- Bartolomé Bauzá Rosselló, Villafranca.
- Francisco Llitas Sancho, Arta.
- Andrés Alcover Sureda, Manacor.
- Luis Oliver Artigues, Felanitx.
- Francisco Cánaves Ribot, Petra.
- Sebastián Riera Nadal, Manacor.
- Bartolomé Amorós Sancho, Arta.
- Francisco Fernandez Truyol, Manacor.
- Juan Manresa Vadell, Felanitx.
- Antonio José Escuellas Cano, Manacor.
- Damián Aloy Serra, Montuiri.
- Pedro Riera Galmés, Manacor.
- Antonio Riera Serra, Petra.
- Juan Segura Miró, Manacor.
- Carlos Rotger Suau, Felanitx.
- Juan Bordoy Gomila, ídem.
- Jaimé Antich Matas, San Juan.
- Rafael Muntaner Ferrer, Manacor.
- Juan Miralles Verd, Montuiri.
- Jerónimo Tomas Escalas, Santanyí.
- Bernardo Bosch Blanquer, Manacor.
- Gabriel Rigo Tomas, Santanyí.
- Cosme Veny Caldentey, Felanitx.
- Jaimé Antonio Clar Vidal, Santanyí.
- Juan Servera Mora, Porreras.
- Miguel Fullana Sitjar, San Lorenzo.
- Rafael Bonet Rigo, Santanyí.
- Juan Nadal Estadés, Felanitx.
- Juan Gelabert Pastor, Arta.
- Juan Vadell Galmés, Manacor.
- Rafael Guardiola Pizá, Felanitx.
- Rafael Perelló Mestre, Manacor.
- Jaimé Llopis Barceló, Felanitx.
- Juan Sala Prohens, Campos del Puerto.
- Antonio Obrador Veny, Felanitx.
- Antonio Mezquida Nicolau, ídem.
- Sebastián Ferrer Mestre, Manacor.
- Antonio Picó Forteza, ídem.
- Gabriel Ballester Vives, Son Servera.
- Antonio Servera Serra, Son Servera.
- Gabriel Benassar Suñer, Felanitx.
- Gabriel Oliver Martí, ídem.
- Sebastián Rubi Magraner, Petra.
- Miguel Vidal Vadell, Manacor.
- Cosme Pou Soler, Felanitx.
- Rafael Esteve Sureda, Son Servera.
- Antonio Cerdá Adrover, Felanitx.
- Juan Alejo Llull Pascual, Manacor.
- Antonio Vaquer Barceló, Felanitx.
- Andrés Capó Obrador, ídem.
- Jaimé Rullan Torres, Petra.
- Juan Garcias Martorell, Felanitx.
- Antonio Maria Llull Llitas, Son Servera.
- Pedro Mayol Jaume, San Juan.
- Antonio Jaume Ballester, Manacor.
- Juan Antich Serra, Felanitx.
- Miguel Roig Tomás, Santanyí.
- Francisco Riera Bonet, Manacor.
- Gabriel Abraham Ordinas, Son Servera.
- Jaimé Bauzá Brunet, ídem.
- Juan Truyol Muntaner, Manacor.
- Cristóbal Alzamora Obrador, Felanitx.
- Miguel Morell Puigrós, Santanyí.
- Bartolomé Llitas Galmés, Son Servera.
- Pedro Bonet Juan, Manacor.
- Jorge Soler Pons, San Lorenzo.

- D. Juan Colomer Sanahuja, Manacor.
- Esteban Nadal Pascual, ídem.
- Pedro Muntaner Nadal, ídem.
- Bartolomé Lobet Fargas, ídem.
- Pedro Roselló Santandreu, ídem.
- Juan Sancho Alzamora, Capdepera.
- Andrés Fernández Febrer, Manacor.
- Bartolomé Sala Mezquida, Campos.
- Bartolomé Caldentey Parera, Son Servera.
- José Oliver Rosselló, Manacor.
- Antonio Vaquer Moll, Capdepera.
- Rafael Gayá Nigorra, San Juan.
- Andrés Rigo Puig, Felanitx.
- Lorenzo Homar Tous, Manacor.
- Antonio Caldentey Sancho, Capdepera.
- Gabriel Juan Febrer, Manacor.
- Juan Fernandez Truyol, ídem.
- Pedro Sancho Sureda, Arta.
- Cosme Parera Bauzá, Manacor.
- Antonio Riera Riera, Manacor.
- Antonio Salas Llull, ídem.
- Pedro Vanrell Santandreu, ídem.
- Juan Pons Gili, Arta.
- Lorenzo Caldentey Riera, Manacor.
- Antonio Esteve Estaya, Arta.
- Gregorio Vicens Adrover, Felanitx.
- Nadal Meliá Juan, Porreras.
- Sebastián Barceló Obrador, Felanitx.
- Bartolomé Rosselló Rosselló, Manacor.
- Jaimé Escalas Vidal, Santanyí.
- Capacidades*
- D. Sebastian Juan Vives, Son Servera.
- Juan Barceló Felin, Porreras.
- Gabriel Sureda Cantó, San Lorenzo.
- Gregorio Mezquida Garcias, Campos.
- Sebastián Roca Mestre, Petra.
- José Amengual Gual, Villafranca.
- Juan Antonio Femenias Femenias, San Lorenzo.
- Jaimé Llull Serra, Son Servera.
- Jorge Llull Bonet, Santanyí.
- Lorenzo Moray Gelabert, Manacor.
- Bartolomé Humbert Cabrer, San Lorenzo.
- Antonio Ferrer Ladaría, Manacor.
- Juan Ferrer Mercant, Capdepera.
- Antonio Billoch Mezquida, Manacor.
- Miguel Barceló Lladó, Porreras.
- Bartolomé Rosselló Amer, Manacor.
- Gabriel Riera Pujadas, ídem.
- Guillermo Puerto Noguera, ídem.
- Mateo Sastre Sansó, Villafranca.
- Julián Carrió Muntaner, Arta.
- Gabriel Fuster Aguiló, Manacor.
- Juan Galmés Albertí, ídem.
- Mateo Durán Sureda, San Lorenzo.
- Bartolomé Mas Garcia, Campos.
- Miguel Femenias Nadal, S. Lorenzo.
- Antonio Bosch Jaime, Manacor.
- Antonio Jaume Ribot, ídem.
- Pedro José Sausó Gayá, Villafranca.
- Gabriel Sancho Servera, San Lorenzo.
- Joaquín Bauzá Gayá, San Juan.
- Antonio Sastre Calvo, Santanyí.
- Monserrate Truyol Pont, Manacor.
- Juan Lladonet Burguera, Campos.
- Juan Aloy Miralles, Montuiri.
- Salvador Soler Sala, Porreras.
- Antonio Puigrós Pascual, Manacor.
- Pedro José Bou Bauzá, San Juan.
- Bernardo Vicens Llobera, Petra.
- Juan Gayá Bauzá, San Juan.
- Antonio Oliver Gayá, ídem.
- Antonio Gomis Miralles, Villafranca.
- Juan Sala Mas, Campos.
- Jaimé Antonio Clar Bonet, Santanyí.
- Juan Llitas Sureda, Son Servera.
- Guillermo Galmés Sastre, Villafranca.
- Juan Barceló Mora, Porreras.
- Bernardo Escalas Burguera, Santanyí.
- Sebastián Font Vadell, Petra.
- Honorato Puerto Noguera, Manacor.
- Juan Servera Vives, Son Servera.
- José Sancho Servera, ídem.
- Rafael Quintin Blanes y Blanes, Arta.
- Arnesto Mestre Artigues, Felanitx.
- Sebastián Ferrer Roig, Campos.
- Juan Ballester Oliver, ídem.
- Bartolomé Riutort Moragues, Petra.
- Juan Servera Camps, Manacor.
- Antonio Munar Xamena, Felanitx.
- Benito Gomila Prohens, San Lorenzo.
- Martin Garau Melis, Capdepera.
- José Quifones Veny, Felanitx.
- Lucas Oliver Muntaner, Santanyí.

- D. Damián Vidal Rigo, ídem.
- José Jaume Planells, San Lorenzo.
- Bartolomé Melis Font, Capdepera.
- Rafael Nicolau Monroig, Petra.
- Gabriel Ribot Marroig, ídem.
- Bartolomé Esteve Gili, Arta.
- Juan Muntaner Clar, Santanyí.
- Lucas Clar Oliver, ídem.
- Andrés Femenias Cassellas, Arta.
- Bartolomé Sureda Massanet, San Lorenzo.
- Antonio Gayá Rosselló, Villafranca.
- Antonio Liabrés Ginart, Capdepera.
- Gabriel Barceló Mora Porreras.
- Palma 26 Julio de 1919.—El Secretario de Gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º
- El Presidente accidental, C. Masas.

Núm. 1680

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de esta Ciudad, mediante providencia de hoy dictada en la causa que se instruye sobre muerte al parecer por suicidio de Antonio Alemañy Riutort, ha mandado que se cite a Bernardo Alemañy Calafell, hijo de dicho interfecto, mayor de edad y domiciliado ultimamente en la villa de Andraitx para que en el término de siete dias comparezca ante dicho señor Juez de la Lonja, al objeto de prestar declaración en dicha causa y ofrecerle el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de citación en forma a dicho Bernardo Alemañy Calafell.

Palma primero de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1686

D. Juan Tur y Vidal, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Ibiza, Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal número quince del año corriente ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:—Sentencia.—En la ciudad de Ibiza a veinte y ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve, el Tribunal municipal formado por el Señor Juez D. Juan Tur y Vidal, Abogado, y los Adjuntos Don Antonio Torres y Cardona y Don Mariano Bonet y Costa, visto el presente juicio verbal sobre pago de cantidad, de una parte como demandante Rita Torres y Roig, viuda, sin profesión especial, mayor de edad y de esta vecindad, y de otra parte, como demandados Vicente Ferrer y Planells y Catalina Mari Ferrer, consortes, jornaleros, mayores de edad, cuya vecindad y domicilio se ignora, pero que han tenido su ultima residencia en esta ciudad, calle de la Pedrera, número cuatro, constituidos en rebeldía, y—Fallamos: que debemos condenar y condenamos a Catalina Mari y Ferrer, con sorte de Vicente Ferrer y Planells, a que una vez firme esta sentencia pague a Rita Torres y Roig la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas que le reclama mas el interés pactado a razon del seis por ciento anual desde el día tres de Abril de mil novecientos trece hasta la completa solución de la deuda, y al abono de las costas del juicio. Y por la rebeldía de los demandados Vicente Ferrer y Planells y Catalina Mari y Ferrer, consortes, notifiqueseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así definitivamente Juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Tur.—Antonio Torres.—Mariano Bonet.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes Vicente Ferrer y Planells y Catalina Mari y Ferrer, extendiendo el presente en Ibiza a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y nueve.—Juan Tur.—Por su mandato, Fernando Palerm, Secretario.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 12 del corriente y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sof. 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vendidos en el mes de Julio de 1918.

Hasta el día 11 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 2 de Agosto de 1919.—El Vocal de turno, José Morell.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución industrial para 1919

CONTINUACION

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas que satisfacen.

Matricula de Mahón

TARIFA 1.ª

García Sintes Cipriano, Ferrería por menor, A. Poniente 14, 479'83. Serra Damiado Juan, idem, Plaza Príncipe 16, 479'82. Riudavets Serreniat José, idem, Plaza Carmen 13, 479'82. Escudero Olives Bartolomé, Cereales por mayor, A. Levante 3, 479'82. Estrada del Pilar Domingo, idem, B. Abundancia 27, 479'82. Comas Taltavull Cristóbal, idem, B. Abundancia 36, 479'82. Canet Olivé Federico, Tejidos finos por menor Nueva 30, 427'14. Pons Carreras Francisco, idem, Hannover 11, 427'14. Pasorrias y Cardona, idem, Arravaleta 6, 427'14. Torres Pons Mateo, idem, Nueva 45, 427'14. Palliser y Bagur, idem, Nueva 18, 427'14. Cardona Pons Manuel, idem, Hannover 28, 127'14. Rita Sión Juan, idem, Nueva 14, 127'14. Casino Mahónés, Café con Sociedad, P. Príncipe 10, 187'95. Id. Consey, idem, Cifuentes 7, 187'94. Id. Nuevo Centro, idem, Arravaleta 34, 187'94. Id. Unión, idem, Nueva 1, 187'94. Id. Menorquina, idem, San Roque 20, 187'94. Id. Obrero Republicano, idem, Pi y Margall 27, 387'94. Costabella Mir Juan, Droguería por menor, Hannover 15, 375'88. Pons Sitges Pedro, idem, Pi y Margall 30, 375'88. A. Frontera y Compañía, Tienda de ropas hechas, Arravaleta 7, 341'71. Girner Febrer Luis, Quincalla por menor, Portal Mar 12, 341'71. Ferrer Martínez Joaquín, Venta vinos por menor, Iglesia 12, 341'72. Pons Escudero Pedro, idem, A. Levante 8, 341'71. Pons Sintes José, idem, B. Abundancia 4, 341'71. Sucesores de G. Escudero, Garbanzos y arroz por mayor, Deyá 11, 206'12. Pons Sintes Jaime, Venta relojes por menor, Nueva 17, 206'12. Tuduri Llibá Antonio, Mercería por menor, Arravaleta 12, 234'93. Conforto Tuduri Joaquín, idem, Hannover 18, 234'93. Buenaventura Saura Francisco, idem, Bastión 23, 234'92. Coll Quintana Francisco, idem, Cifuentes 8, 234'93. Pons Villalonga Gabriel, idem, Arravaleta 29, 234'93. Florit Ferran Salvador, Ultramarinos, Arravaleta 26, 234'93. Huguet Sintes Jaime, idem, A. Poniente 6, 234'93.

Vives Vidal José, Tienda de nombres Arravaleta 14, 234'92. Petrus Mercadal Juan, Curtidos por menor, Oca Gracia 21, 234'93. Villalonga Vidal Pedro, idem, Cifuentes, 234'93. Putzó e hijo Francisco, idem, P. y Caules 32, 234'93. Petrus Carreras Francisco, Loza fina por menor, Portal Mar 6, 234'92. Orfila Pons Mariano, idem, Pi y Margall 39, 234'93. Sintes Mercadal Juan, Tienda de molduras Anunciay 39, 129'57. Timoner Gordá Francisco, id. tinteros, Pi y Margall 70, 129'56. Sintes Mir Bartolomé, Carnes frescas por menor, P. Carmen 9, 129'57. Mercadal Timoner Pedro, idem, Plaza Panadería, 129'56. Palliser Villalonga Juan, idem, Plaza Panadería, 129'57. Pons Villalonga Francisco, idem, Plaza Panadería, 129'57. Jover Pelegrí Poncio, idem, P. Panadería, 129'56. Pons Riudavet Miguel, idem, P. Panadería, 129'57. García Pons Francisco, Gergas y tejidos ordinarios, Hannover 12, 129'56. Rita Lión Francisco, idem, Nueva 34, 129'57. Coselina Cartaneda José, Comestibles, P. Príncipe 10, 129'57. Unión de Obreros Agrícolas, idem, Bastión 4, 129'56. Borrás Mercadal Antonio, Aceite mineral, Bastión 16, 129'57. Pons Vinent Miguel, Vinos por menor, Cifuentes 28, 113'90. León Corantí Francisco, idem, Plaza San Francisco 1 A., 113'90. Camps Caules José, Venta de calzado, Arravaleta 23, 108'22. Paisas Pons Pelegrin, idem, Hannover 22, 108'20. Sanchez Frias Emilio, idem, P. Príncipe 14, 108'21. Costabella Mir Mariano, idem, P. y Caules 7, 108'20. Pons Carreras Vicente, id. salvado por mayor, P. y Caules 104, 108'21. Hernández Pons Francisco, id. relojes de plata, Arravaleta 13, 108'22. Marqués Orfila Antonio, idem, Pi y Margall 54, 108'20. Ferrer Ivaro Simón, prendas para niños, Portal Mar 7, 108'22. Sucena Vidal Juan, idem, Nueva 34, 108'20. Fedélichs Vanrell Antonio, Tienda de Abacería, Hannover 8, 85'43. Pons Villalonga Catalina, idem, San Jaime 15, 85'43. Prats Pol Isabel, idem, P. Príncipe 15, 85'42. Cantarimba Caules Antonio, idem, Hannover 2, 85'43. Gimenez Bulla José, idem, Nueva 16, 85'43. León Corantí Juan, idem, Concepción 22, 85'43. Gomila Orfila Pedro, idem, Ramis 14, 85'43. Pons Mascaró Margarita, idem, Infanta 90, 85'42. Techidor Oliver José, idem, Carretera S. Clemente, 85'43. Bennasar Pericás Julián, idem, Hannover 23, 85'43. Huguet Sintes José, idem, P. y Caules 4, 85'43. Gonalons Capó Francisco, Gorras y monteras, Arravaleta 30, 85'43. Buenaventura Gonalons Próspera, Nueva 11, 85'42. Miguel Preto Lorenzo, idem, Arravaleta 18, 85'43. Ramírez Ibañes Juan, Quincalla en postal, id. 25, 85'43. Bisbal Gomila Bartolomé, Bodegón, Cifuentes 121, 51'26. Pineda Salvatella María, idem, B. Levante 58, 51'25. Seguí Orfila Benito, idem, S. Lorenzo 94, 51'26. Gomila Pons Juan Viuda de, Café económico, Cifuentes 62, 51'25. Tur Riera Juan, idem, B. Abundancia 26, 51'26. Roca Lartiga Pedro, idem, Carmen 29, 51'26.

Seguí Taltavull Pedro, idem, P. Arravaleta 11, 51'25. Andreu Pons Gaspar, idem, Gracia 156, 51'26. Dalmau Gomila Sebastián, idem, San Roque 35, 51'26. Mora García Miguel, idem, A. Levante 60, 51'26. Gelabert Pellu Bartolomé, idem, id. 9, 51'26. Verger Rodrigo Baltazar, idem, id. 11, 51'25. Montaner Campins Andrés, idem, Hannover 33, 51'26. Sabater Renfa Mateo, idem, Arca 8, 51'25. Pons Oliver Juan, idem, Cifuentes 43, 51'26. Timoner Prieto Francisco, idem, San Sebastián 8, 51'25. Gomila Castell Leonardo, idem, Bastión 1, 51'26. Seguí Vidal Margarita, Casa de pupilos, Deyá 2, 51'26. Sintes Mascaró Antonio, Tienda de aceite y vinagre, Pi y Margall 173, 51'26. Torres Sans Diego, idem, id. 2, 51'26. Pons Carreras Juan, idem, Cifuentes 134, 51'25. Mari Escandell Catalina, idem, Infanta 33, 51'26. Femenias Amengual Gabriel, idem, S. Roque 33, 51'25. Fernández Beura Juana, idem, Iglesia 4, 51'26. Esquerqs Pons Antonio, idem, Pi y Margall, 51'26. Sanchez Frias Emilio, idem, Norte 5 y 7, 51'25. Mascaró Carreras Rafael, idem, Pi y Margall 65, 51'26. Coll Sintes Margarita, idem, id. 21, 51'25. Borrás Cardona José, idem, id. 62, 51'26. Seguí Salom Juana, idem, id. 262, 51'26. Lorenzo Fedélichs Francisco, idem, Oca Gracia 90, 51'25. Seguí Borrás Miguel, idem, Isabel 2, 51'26. Vidal Orfila Antonio, idem, id. 29, 51'25. Seguí Garcías Esperanza, idem, San Bartolomé 32, 51'26. Pons Sintes Juan, idem, Reina 27, 51'26. Francisco Pons Miguel, idem, Sta. Teresa 29, 51'25. Barber Moll Jaime, idem, P. Carmen 3, 51'26. León Piris Francisco, idem, P. Arravaleta 3, 51'25. Rosell Ponsseti Antonio, idem, Plana 32, 51'26. Pons Camps José, idem, id. 21, 51'26. Bagur Janqueras María Isabel, idem, Gracia 129, 51'25. Riudavets Saura Luis, idem, Norte 4, 51'26. Monjo Mora Rafael, idem, Fralles 10, 51'26. Bagur Bartolomé, idem, Cifuentes 82, 51'26. Poza Silva Leandro, idem, id. 154, 51'26. Prieto Terrasa Catalina, idem, Plaza Pescadería 23, 51'25. Carreras Serra Jaime, idem, Plaza Pescadería, 21 31'26. Huguet Cosme, idem, S. Lorenzo 67, 51'26. Rotger Llopias Miguel, idem, Carmen 31, 51'26. Olives Magdalena, idem, Santa Teresa, 51'26. Vidal Borrás Bernardo, idem, Oca Gracia 173, 51'25. Florit Sintes Jaime, idem, Rector 37, 51'26. Musutts Camps Pedro, idem, Oca Gracia 7, 51'25. Mari Mari Miguel, idem, P. Claustro 13, 51'26. Tuduri Vicente José, Cordeles, Alameda 11, 51'26. Capó Supina Francisco, idem, Bastión 10, 51'25. Alejandro Maximiliano, idem, P. y Caules 30, 51'26.

Ponsseti Sintes Mateo, A. Poniente 33, 51'26. Castañol Benito, loza ordinaria, Santo Cristo 3, 51'26. Mas Soriano Luis, Frutas, Deyá 5, 51'26. Santos Mateo Valentín, Juguetes ordinarios, Arravaleta 17, 51'25. Londino Riera Agustín, idem, Nueva 7, 51'26. Orfila Carreras Pedro, idem, Infanta 3, 51'25. Riera Margarita, idem, P. Claustro 51'26. TARIFA 2.ª Pons Martí e hijos Antonio, Agente de Aduanas, R. Abundancia 27, 213'57. Taltavull Olives Juan B., idem, R. Abundancia 15, 213'57. Cardona Himundo Federico P., idem, R. Abundancia 91, 213'57. Arrom Orfila Antonio C., R. Abundancia 35, 213'57. Vidal Palliser Juan T., Noticias, Dr. Orfila 10, 91'12. Moya Sintes G. nés, pompas fúnebres, P. Retiro 5, 176'55. Biale Coll Juan, maderas carpintero, A. Poniente 15, 270'52. Bals Pons Francisco, envase, A. Poniente 15, 299'00. Vidal Andreu Jaime, Tratante en trapos, Carmen 41, 284'76. Pons Vidal, Venta metales preciosos, P. Arravaleta 7, 284'76. Beltrán Llabrés C.ª Manuel, idem, San Fernando 34, 284'76. Sintes Mascaró Antonio, Comisionista, Pi y Margall 173, 233'50. Gonalons Francisco Bartolomé, idem, Anunciay, 233'50. Torres Coll Francisco, idem, Cifuentes 23, 233'50. Timoner Coll Gabriel, idem, Santa Eulalia 137, 233'50. Balguer y C.ª, idem, Nueva 29, 233'50. Sintes Cardona Pedro, Corredor de Comercio, 26, 281'80. Mercadal Papelcudi Miguel, Especulador ayes, P. Carmen 6, 392'97. Serra Damiado Juan, Venta pólvora por menor, P. Príncipe 16, 113'90. Villalonga Mascaró Juan, Diario «El Bien público» B. Abundancia 16, 224'96. Pons Sitges Pedro, «La Voz de Menorca», Nueva 15, 224'96. Fentirroig Mateo, Enseñanza 1 profesor, P. Arravaleta 9, 82'58. Casino «Mahónés», Una mesa de billar, P. Príncipe 10, 99'67. Id. «Consey», idem, Cifuentes 7, 99'67. Pons Llabrés Pedro, Coche alquiler 1 caballería, Cifuentes 47, 32'75. Camps Fronti Juan, idem, S. Carlos 8, 32'75. Piris Mora José, idem, S. Lorenzo 56, 32'75. Pons Rotger Jaime, idem, Ramis, 32'75. Mascaró Cánovas Jaime, idem, Santa Eulalia, 32'75. Seguí Moll Juan, idem, Pi y Margall 182, 32'75. Gomila Petrus José, idem, Santa Catalina 28, 32'75. Techidor Olives José, idem, Carretera S. Clemente, 32'74. Gomila Carreras Pablo, idem, Oca Gracia 220, 32'75. Salord Orfila Juan, idem, Infanta 38, 32'75. Pons Pons Baromé, idem, S. Clemente, 32'75. Pons Fortany Gabriel, idem, Sol 4, 32'75. Saura Llabrés Jaime, idem, P. Arravaleta 6, 32'75. Pons Fortany Gabriel, idem, Sol 4, 92'74. Aiarcón Lopez Antonio, Alquiler velocipedos, P. Esplanada 38, 71'19. Feliu Mir Cristóbal, Vivero mariscos 1000 metros, P. Carmen 11, 284'76. Unión Mariscadores de Mahón, Vivero mariscos 2000 metros, 569'52. (Continuará)